



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01137764- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Extensión en la que solicita la aprobación del seminario optativo de grado para las diferentes Escuelas y Departamentos de la facultad denominado "Extensión universitaria, conflictos socioambientales e interculturalidad"; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado del mismo estará a cargo del Prof. Cesar Marchesino, docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Que se presenta el Programa a desarrollar durante el primer semestre del año 2024, el que ha sido revisado por la Secretaría Académica y cumplimentado los requisitos previstos para los programas académicos de la Facultad;

Que la propuesta se constituye como formación en Extensión Universitaria, atendiendo a la importancia de estos espacios para la generación y articulación de nuevos conocimientos y nuevas prácticas sociales;

Que el Seminario que se indica en el artículo 1º de la presente Resolución, fue aprobado por el Consejo del Departamento de Antropología el día 6 de diciembre de 2023, por el Consejo de la Escuela de Archivología el día 5 de diciembre de 2023, por el Consejo del Departamento de Geografía el día 22 de febrero de 2024, por el Consejo de la Escuela de Bibliotecología el 1 de marzo de 2024, por el Consejo de Historia el día 12 de diciembre de 2024, por el Consejo de la Escuela de Ciencias de la Educación el día 14 de diciembre de 2024, por la Escuela de Filosofía el día 7 de diciembre de 2023 y por la Escuela de Letras el día 22 de febrero de 2024;

Que asimismo resulta necesario aprobar el respectivo seminario a fin de disponer que el docente cumpla funciones en ese espacio curricular;

Que el docente dictará el seminario como carga anexa corresponda, en los términos del art. 12º de la O.H.C.D. N° 03/2018 aprobada por R.H.C.S 1883/2019;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

Que el H. Consejo Directivo en sesión del día 18 de marzo de 2024 aprobó, por unanimidad,

el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el dictado del Seminario optativo de grado, "Extensión universitaria, conflictos socioambientales e interculturalidad" con una carga horaria de sesenta y cuatro hs. a cargo del Doctor César Marchesino, destinado a las carreras de las Escuelas de Archivología, Bibliotecología, Historia, Ciencias de la Educación, Filosofía y Letras, y a las carreras de los Departamentos de Antropología y Geografía.

ARTÍCULO 2°: DISPONER que el Doctor Cesar Marchesino, legajo 42506, cumpla funciones docentes en el seminario "Extensión universitaria, conflictos socioambientales e interculturalidad", como carga anexa, a su cargo de Secretario de Extensión de esta Facultad, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024.

ARTICULO 3°: Autorizar al Área Enseñanza el ingreso de dicho Seminario al Sistema Guaraní en las distintas carreras de la Facultad de acuerdo al plan de estudios de cada una de ellas.

ARTICULO 4°: La aprobación para el dictado de los Seminarios indicados en el art. 1° de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 H.C.D.)

ARTÍCULO 5°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

KS